



## Junta Vecinal de Santa Olalla

### DECRETO DE PRESIDENCIA

Visto el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas particulares del aprovechamiento de pastos enajenables PA-380-E-2021-2025-01 en parcela 254 del polígono 19 sita en MUP 380 LA DEHESA y redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas

De conformidad con la competencia que me otorga la disposición adicional segunda punto nueve de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del aprovechamiento de pastos enajenables PA-380-E-2021-2025-01 en parcela 254 del polígono 19 sita en MUP 380 LA DEHESA

SEGUNDO. Disponer la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Santa Olalla y en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, comenzando así el plazo de presentación de ofertas por los interesados

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión de Junta Vecinal que se celebre.

Lo firma el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santa Olalla, D. Juan Ángel Manzanos Llarena, siendo 9 de noviembre de 2020

